



Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación diseñar y llevar a cabo un programa que evite cualquier tipo de acto de discriminación con motivo de la reintegración de los migrantes mexicanos que, eventualmente, sean sujetos a un procedimiento de repatriación forzada o voluntaria desde los Estados Unidos de Norteamérica.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Comisión de Asuntos Migratorios, de la Cámara de Senadores de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, el punto de acuerdo por el que se solicita al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación diseñar y llevar a cabo un programa que evite cualquier tipo de acto de discriminación con motivo de la reintegración de los migrantes mexicanos que, eventualmente, sean sujetos a un procedimiento de repatriación forzada o voluntaria desde los Estados Unidos de Norteamérica.

En consecuencia esta dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 90, 94, 97 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176, 177, 182, 188, 190, 191, 192 y 194 del Reglamento del Senado de la República, se abocó al estudio y análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo antes señalada, y conforme a las deliberaciones y análisis que de la misma realizaron sus integrantes reunidos en pleno, presentan a la consideración de esta soberanía el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la proposición con punto de acuerdo antes referido.

II. En el capítulo correspondiente a **"CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO"** se sintetiza el alcance de la propuesta bajo estudio.



Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación diseñar y llevar a cabo un programa que evite cualquier tipo de acto de discriminación con motivo de la reintegración de los migrantes mexicanos que, eventualmente, sean sujetos a un procedimiento de repatriación forzada o voluntaria desde los Estados Unidos de Norteamérica.

III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan su resolución.

A N T E C E D E N T E S

1. El 21 de febrero de 2017, las Senadoras y Senadores Blanca Alcalá Ruiz, Yolanda de la Torre Valdez, Marcela Guerra Castillo, Armando Ríos Piter, Juan Carlos Romero Hicks, Mariana Gómez del Campo Gurza, Gabriela Cuevas Barrón, Jesús Casillas Romero, Jorge Toledo Luis, Benjamín Robles Montoya, María del Pilar Ortega Martínez, Graciela Ortiz González y Roberto Albores Gleason, integrantes de la LXIII Legislatura, presentaron el punto de acuerdo por el que se solicita al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación diseñar y llevar a cabo un programa que evite cualquier tipo de acto de discriminación con motivo de la reintegración de los migrantes mexicanos que, eventualmente, sean sujetos a un procedimiento de repatriación forzada o voluntaria desde los Estados Unidos de Norteamérica.

2. El 21 de febrero de 2017, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores envió el turno correspondiente de dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Asuntos Migratorios para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3. Una vez remitida la proposición con punto de acuerdo a esta Comisión, se procedió a su estudio, análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.



Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación diseñar y llevar a cabo un programa que evite cualquier tipo de acto de discriminación con motivo de la reintegración de los migrantes mexicanos que, eventualmente, sean sujetos a un procedimiento de repatriación forzada o voluntaria desde los Estados Unidos de Norteamérica.

II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

A. Consideraciones incluidas en la proposición

Más que con marchas o pronunciamientos políticos, la unidad nacional sólo se puede alcanzar mediante la cooperación plena y solidaridad real hacia los mexicanos que tienen que cambiar su residencia y forma de vida al regresar a México, ya sea de manera voluntaria o forzada.

Los datos estadísticos del Instituto Nacional de Migración, establecen que la cifra de mexicanos deportados durante el mes de enero de 2017, fue de 12 mil 447 personas, cifra menor a la de enero de 2016, cuando fueron deportados 13 mil 093 mexicanos.

No obstante esta disminución en las cifras, el abrupto cambio de la política migratoria en Estados Unidos con motivo de la nueva administración de gobierno, hace presumible la idea de que el número de deportaciones se incremente de manera significativamente.

En semanas recientes el Servicio de Migración y Control de Aduanas, ICE por sus siglas en inglés, detuvo a más de 680 personas. De acuerdo a fuentes periodísticas (Reforma, 13/02/17), 235 de los detenidos se encontraban en los estados de Illinois, Indiana, Wisconsin, Kentucky, Kansas y Misuri, y de, entre ellos, 163 tenían condenas criminales previas. Los otros 190 fueron detenidos en Georgia, Carolina del Norte y Carolina del Sur; mientras que 161 más fueron arrestados en Los Ángeles, California; otros 41 lo fueron en Nueva York y a 28 más los detuvieron en el área de San Antonio, Texas.



Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación diseñar y llevar a cabo un programa que evite cualquier tipo de acto de discriminación con motivo de la reintegración de los migrantes mexicanos que, eventualmente, sean sujetos a un procedimiento de repatriación forzada o voluntaria desde los Estados Unidos de Norteamérica.

Se estima que, alrededor de 90 de las personas detenidas por el Servicio de Inmigración, son mexicanos que pudieran haber sido condenados, muchos de ellos, por infracciones administrativas y no por delitos penales.

Ante lo acontecido, la demanda de los repatriados mexicanos, es tener acceso a servicios jurídicos para, eventualmente, regresar a Estados Unidos y, en tanto, contar con apoyos para llevar una vida digna en condiciones de normalidad lo más pronto posible.

Como lo indican estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, la incorporación de los migrantes debe hacerse desde una perspectiva económica, aprovechando el talento y experiencia adquiridos. Sin embargo, su integración plena inicia por la aceptación de los propios mexicanos de la población retornada y su adaptación a costumbres y hábitos de las comunidades a las que arriban.

Es por esta razón que, paralelamente a un conjunto de políticas públicas emprendidas por el Ejecutivo Federal, se propone que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, CONAPRED, diseñe una campaña nacional para prevenir cualquier tipo de acto discriminatorio en contra de los migrantes repatriados de forma voluntaria o forzada desde Estados Unidos.

Se propone iniciar una campaña que les dé la bienvenida y promueva la unidad, con independencia de su calidad migratoria, a fin garantizar un retorno digno en pleno respeto y seguridad jurídica.



Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación diseñar y llevar a cabo un programa que evite cualquier tipo de acto de discriminación con motivo de la reintegración de los migrantes mexicanos que, eventualmente, sean sujetos a un procedimiento de repatriación forzada o voluntaria desde los Estados Unidos de Norteamérica.

B. Propuesta

A continuación, el texto con la Proposición con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Se solicita respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, CONAPRED, diseñar y llevar a cabo un programa que evite cualquier tipo de acto de discriminación con motivo de la reintegración de los migrantes mexicanos que, eventualmente, sean sujetos a un procedimiento de repatriación orzada o voluntaria desde los Estados Unidos de Norteamérica.*

III. CONSIDERACIONES PARA EL DICTAMEN

Las personas migrantes que regresan, tanto de manera voluntaria como por un proceso de deportación o repatriación, enfrentan a su llegada a México diversas situaciones de discriminación derivadas de haber vivido en un país diferente.

En su mayoría, son personas que han vivido varios años e incluso décadas en Estados Unidos, con lo cual sus costumbres, roles sociales, vestimenta y forma de hablar cambian. Al regresar a sus comunidades de origen, enfrentan un "choque cultural" al intentar integrarse nuevamente al contexto sociocultural de dichas comunidades. Ello, sobre todo cuando se trata de zonas rurales e indígenas.

Especialmente, la llegada a un nuevo país tiene un impacto en las niñas, niños y adolescentes que se fueron siendo muy pequeños o incluso nacieron allá y que no hablan español no conocen el país. En algunas comunidades, esta población tiene problemas para integrarse a una comunidad que los ve como personas extranjeras



Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación diseñar y llevar a cabo un programa que evite cualquier tipo de acto de discriminación con motivo de la reintegración de los migrantes mexicanos que, eventualmente, sean sujetos a un procedimiento de repatriación forzada o voluntaria desde los Estados Unidos de Norteamérica.

y a quienes ellos también ven como “el otro”. En ocasiones, lo más complicado es la integración social en las escuelas; más allá de la inscripción o un lugar en el salón, el proceso de adaptación a la convivencia con sus nuevos compañeras y compañeros en un contexto socioeconómico y cultural al que no están acostumbrados.

Aunque hay que poner especial atención en las niñas, niños y adolescentes, también los jóvenes y las mujeres y hombres adultos enfrentan esa discriminación. Además, las familias que después de años de no estar juntos se reencuentran también enfrentan situaciones difíciles.

Para apoyar a las poblaciones que regresan y a las personas de la comunidad a la que llegan, es importante trabajar en campañas de tolerancia y no discriminación. Campañas que contribuyan al entendimiento y apoyen a la convivencia diaria en las comunidades a las que se integran o reintegran las personas retornadas. Que faciliten conciliar sus nuevas realidades, generar empatías y una convivencia caracterizada por la tolerancia y el respeto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Asuntos Migratorios del Senado de la República, concluye su dictamen con los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba con modificaciones la Proposición con punto mediante la cual *se solicita respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, CONAPRED, diseñar y llevar a cabo un programa que evite cualquier tipo de acto de discriminación con motivo de la reintegración de los migrantes mexicanos que, eventualmente, sean sujetos a un procedimiento de repatriación orzada o voluntaria desde los Estados Unidos de Norteamérica.*



Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación diseñar y llevar a cabo un programa que evite cualquier tipo de acto de discriminación con motivo de la reintegración de los migrantes mexicanos que, eventualmente, sean sujetos a un procedimiento de repatriación forzada o voluntaria desde los Estados Unidos de Norteamérica.

SEGUNDO. Se somete a la consideración del Pleno del Senado de la República, el siguiente Proyecto de dictamen de la Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

***ÚNICO.** Se solicita respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, CONAPRED, diseñar y llevar a cabo una campaña que prevenga cualquier tipo de acto de discriminación con motivo del retorno, voluntario o forzado, de las personas migrantes mexicanas que regresan y que facilite la reintegración e integración en las comunidades a las que regresan.*

Dado en el Senado de la República a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.



Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación diseñar y llevar a cabo un programa que evite cualquier tipo de acto de discriminación con motivo de la reintegración de los migrantes mexicanos que, eventualmente, sean sujetos a un procedimiento de repatriación forzada o voluntaria desde los Estados Unidos de Norteamérica.

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

Sen. Layda Sañores San Román
Presidenta

Sen. Sylvia Leticia Martínez
Elizondo
Secretaria

Sen. María Lorena Marín Moreno
Secretaria

Sen. Sandra Luz García Guajardo
Integrante

Sen. Ana Gabriela Guevara
Espinoza
Integrante

Sen. Raymundo García Chávez
Integrante